



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00606151- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. MARIEL GIORCELLI (Leg. 33512), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía, (Art. 49º, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15), solicitada por la Prof. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI**, DNI 17.583.154 (Leg. 33512) y que se tramita por EX-2022-589348-UNC- ME#ESCMB, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra titulares de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318) y en 16 (dieciséis) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por tareas pasivas, solicitada por la Prof. Daniela Spósito** - D.N.I. 20.040.444 - Leg. 47613;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-652-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/01/2024 y hasta el 01/03/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 02/03/2024 y hasta el 01/05/2024*, en reemplazo de la Prof. Mariel Lucía Giorcelli, DNI 17.583.154 (Leg. 33512); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

solicitada por la mencionada docente.

- DNI 35.527.697 (Leg. 51928) - **SOSA PEDRO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318).

- DNI 23.997.956 (Leg. 45912) - **DI MARCO NATALIA**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

- DNI 40.521.039 (Legajo 57795) - **HERRERA ROCÍO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.